

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00529 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA
	SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Se incorpora respuesta remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur mediante la cual informan que registraron el embargo.

En atención a lo anterior se decreta el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº01N-1001291 y 01N-1001835 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad del demandado **JORGE HERNANDO CASTRO SANTAFE**

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria Nº01N-1001291 y 01N-1001835 de propiedad del demandado **JORGE HERNANDO CASTRO SANTAFE** se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153** hoy **26 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ddbdb78a0ebfcddbb05da48f5e44702c74dac728aa8813b1179a4a050993796**Documento generado en 25/09/2023 01:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica